Resolución de 6 de noviembre de 2018 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas de infraestructuras para la construcción de un catálogo on-line de infraestructuras e instalaciones de i+d+i de la UPM,** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2018.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES BENEFICIARIAS

ESTRUCTURA RECEPTORA	**SOLICITANTE**	**IMPORTE AYUDA**
240 LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN Y SIMULACIÓN MECÁNICA DE MATERIALES ESTRUCTURALES AVANZADOS (LACASMEN)	ANTONIO MARTÍN SANZ	1.451 €
INSTITUTO DE MICROGRAVEDAD IGNACIO DA RIVA (IDR)	ANGEL PEDRO SANZ ANDRÉS	2.200 €

SOLICITUDES EXCLUIDAS

ESTRUCTURA RECEPTORA	**SOLICITANTE**	**MOTIVO**
GRUPO DE INVESTIGACIÓN: DEFENSA Y APROVECHAMIENTO DEL MEDIO NATURAL	LUIS GARCÍA MONTERO	EQUIPAMIENTO INFERIOR A 15.000€
294 LABORATORIO DE TELEDETECCIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (FORESTLAB)	CRISTINA PASCUAL CASTAÑO	HAY UNA AYUDA EN 2017 PARA EL MISMO EQUIPAMIENTO

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución, la **aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de noviembre de 2018
EL RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MADRID

Guillermo Cisneros Pérez